



ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: SU2019/13

PAS

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 11 de Julio de 2019 se ha iniciado el expediente para la contratación de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALES LUMINOSAS PARA VEHÍCULOS PRIORITARIOS SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL** con un presupuesto de licitación de **53.961,84 (IVA incluido)** y un plazo de ejecución de **3 MESES**.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación con cargo a la partida presupuestaria 2019 - 05003 - 1360 - 624 , documento de consignación **A2019.2.0012023.000 - A2019.2.0012024.000**.

Completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la LCSP.

Vista la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, que, en los municipios de gran población a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye la competencia para contratar a la Junta de Gobierno Local cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, de acuerdo con la actual organización del Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, según Decreto de 19 y 27 de junio de 2019 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y en uso de las competencias que en materia de contratación me otorga el Acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de julio de 2019, por el presente,

RESUELVO

I.- Aprobar el gasto que se producirá como consecuencia de esta contratación.

II.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que van a regir el contrato, quedando los mismos incorporados al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 122 de la LCSP.

III.- Abrir el procedimiento de adjudicación de este contrato durante el plazo establecido en el perfil del contratante, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto simplificado por razón de la cuantía, previsto en el artículo 159 de la LCSP.

IV.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el pie de página.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 23/08/2019 11:43:33
- (FIRMA) CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO Y CONTRATACION: MARIA AMORAGA CHEREGUINI - 26/08/2019 07:56:22
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 26/08/2019 07:56:25

